



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° AMBC-SAMC-007-2026**

El Municipio de Beltrán - Cundinamarca invita a todos los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° AMBC-SAMC-007-2026** conforme a lo establecido en los principios establecidos en los artículos 23 a 31 de la Ley 80 de 1993, lo establecido en el Artículo 2 numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, lo contemplado en la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015

1) EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Municipio de Beltrán Cundinamarca, ubicado en el Palacio Municipal, Carrera 4 calle 3 -07 Barrio Centro.

2) DIRECCION ELECTRONICA Y TELEFONOS

alcaldia@beltran-cundinamarca.gov.co

contratacion@beltran-Cundinamarca.gov.co

Tel 310 2762138

3) OBJETO A CONTRATAR

“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTROL DE LA EROSIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN LA VEREDA GRAMALOTAL DEL MUNICIPIO DE BELTRÁN, CUNDINAMARCA”

4) MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato de servicios de construcción cuyo precio supera la menor cuantía, la Modalidad de selección del contratista que se utilizará será la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el Conforme a los principios establecidos en los artículos 23 a 31 de la Ley 80 de 1993, lo establecido en el Artículo 2 numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, lo contemplado en la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

5) PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

6) FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

La fecha límite para la presentación de ofertas es hasta el día 6 de Octubre de 2026 a las 8:10 am., en el Palacio Municipal Segundo (02) Piso - Recepción – Beltrán Cundinamarca, en original, sobre separado acorde con lo prescrito en el Pliego de condiciones.

7) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado en el presente proceso de selección es **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$322.800.000,00) M/CTE**



Presupuesto Oficial. (Art. 20,núm.4)	Valor en Letras	TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE
	Valor en Números	\$322.800.000,00
Rubro Presupuestal	Cuenta	2.3.32.3208.3208006.172.9018
	Nombre	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE educación ambiental - FUENTE: 9018-SGP RIBEREÑOS
	Valor	\$322,396,599,00
	Cuenta	2.3.32.3208.3208006.172.9054
	Nombre	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE educación ambiental - FUENTE: 9054-RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP RIBEREÑOS
	Valor	\$403.401,00
	CDP No.	2026000356
	Fecha:	1 de septiembre de 2026

8) EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	NO	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Guatemala	SI	N/A	NO	SI
Honduras	NO	NO	NO	NO
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	N/A	NO	SI

9) POSIBILIDAD DE LIMITAR A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a Mipymes. Para poder limitar la convocatoria a mipymes, el Municipio de Beltrán aplicará lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al Sistema de Compras Públicas y se dictan otras disposiciones, que en su tenor literal disponen:



“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

En lo que respecta al artículo 2.2.1.2.4.2.3, de la norma ibidem, conforme lo indica el estudio de sector, se puede establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que el presente proceso permitiría la posibilidad de limitación a MiPymes, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

10) ENUMERACION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Los requisitos mínimos habitantes establecidos en el pliego de condiciones, estudio previo y anexos del proceso que se pretende adelantar.

11) POSIBILIDAD DE PRECALIFICACIÓN

Ninguna

12) CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 de Septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	17 de Septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	17 de Septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	24 de Septiembre de 2026	SECOP I; [contratación@beltran-cundinamarca.gov.co] o en [Beltrán], en la [Carrera 4 N° 3 - 7 en el Palacio Municipal de Beltrán Cundinamarca], asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [SAMC-007-2026]



Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	25 de Septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	25 de Septiembre de 2026	www.contratos.gov.co [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de Septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de Septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para manifestación de interés	30 de Septiembre de 2026	www.contratos.gov.co contratación@beltran-cundinamarca.gov.co
Realización del sorteo	02 de Octubre de 2026 Lugar Alcaldía Municipal. Carrera 4 Calle 3 - 07 Hora 8:00 am	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	02 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	No aplica	[Beltrán], en la [Carrera 4 N° 3 - 7 en el Palacio Municipal de Beltrán Cundinamarca]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 01 de Octubre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	02 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	02 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	06 de Octubre de 2026 8:10 am	www.contratos.gov.co
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	06 de Octubre de 2026 10:00 am	www.contratos.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	08 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 13 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	14 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	No aplica	[Beltrán], en la [Carrera 4 N° 3 - 7 en el Palacio Municipal de Beltrán Cundinamarca]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	16 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Firma del contrato	16 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co



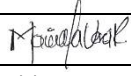
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato	[Beltrán], en la [Carrera 4 N° 3 - 7 en el Palacio Municipal de Beltrán Cundinamarca]
Aprobación de garantías	Dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	www.contratos.gov.co

13) FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

De manera física en la Beltrán Cundinamarca, en la Carrera 4 calle 3 -07 Barrio Centro, Secretaria de planeación y obras públicas y de manera electrónica en la plataforma para la contratación pública <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>.

Para constancia se expide en Beltrán - Cundinamarca a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


NURY BARRAGAN SUAREZ
ALCALDESA MUNICIPAL

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyectó:	Sonia Rosa Mendoza Sánchez	Contratista –Abogada	
Reviso y Aprobó:	Jenny Maricela Vera Rodríguez	Contratista – Asesora Externo en Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			

MUNICIPIO DE
BELTRÁN